

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancamia.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00227

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EDWIN FRANCISCO RODRIGEZ

Fecha Auto: 25 de agosto de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por BANCAMIA S.A., el 27 de julio de 2022 (No tiene vinculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 26 de agosto de 2022 de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611736fc5cab8a6d72113aff3407a753faafa72879d144a90ea751e6f511b3a8**

Documento generado en 24/08/2022 08:11:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>